SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD

SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA

ACCIÓN O PROCESO INTEGRAL E INTEGRADO:

CUIDADO CONTINUO POR UNA VIDA CON BIENESTAR

LÍNEA OPERATIVA O SUBPROCESO:

GESTIÓN DEL RIESGO PARA EL BIENESTAR COLECTIVO EN LOS TERRITORIOS

ACCIÓN DE BIENESTAR:

GESTIÓN Y SEGUIMIENTO DE ACCIONES DE EDUCACIÓN PARA LA SALUD PUBLICA PROMOCIÓN BIENESTAR EMOCIONAL LA CULTURA CIUDADANA Y PREVENCIÓN CONSUMO NOCIVO DE ALCOHOL SEGURIDAD VIAL

VIGENCIA: OCTUBRE 1 DE 2025 A 30 DE JUNIO 2027

Bogotá D.C. 2025

Contenido

1. Conceptualización de los elementos centrales de la acción de bienestar 3

1.1. Objetivo General 3

2. Descripción de la acción de bienestar o acción de gestión para el bienestar 4

3. Indicadores 9

FICHA TÉCNICA ACCIÓN DE BIENESTAR

Gestión y seguimiento de acciones de educación para la salud pública promoción bienestar emocional la cultura ciudadana y prevención consumo nocivo de alcohol seguridad vial.

1. Conceptualización de los elementos centrales de la acción de bienestar

Las ciudades contemporáneas concentran en la vida nocturna una de sus expresiones sociales, culturales y económicas más dinámicas. Los bares, discotecas y zonas de rumba son espacios de encuentro y disfrute, pero también constituyen escenarios donde se intensifican riesgos que afectan la salud pública, la convivencia ciudadana y la seguridad vial.

En este contexto, la exposición a factores de riesgo como el consumo nocivo de alcohol y otras sustancias psicoactivas (SPA), la violencia interpersonal, las riñas, la conducción bajo efectos de sustancias, las apuestas problemáticas y el uso excesivo de tecnologías digitales (adicción a internet) se convierten en amenazas que no solo impactan la salud individual, sino que comprometen el bienestar colectivo y la seguridad en el espacio público (OMS, 2018; Babor et al., 2010).

El consumo nocivo de alcohol representa un problema prioritario de salud pública, pues se asocia a más de 200 condiciones de salud, incluyendo lesiones, enfermedades crónicas y trastornos mentales (OMS, 2018). En entornos de ocio nocturno, este consumo incrementa el riesgo de accidentes de tránsito, violencia, conductas sexuales no seguras y pérdida de autocontrol. Asimismo, la ludopatía y las adicciones digitales, fenómenos emergentes en la era contemporánea, generan dependencia conductual, afectan la salud mental, disminuyen el rendimiento académico o laboral y deterioran las relaciones interpersonales (APA, 2022).

La siniestralidad vial nocturna constituye un reto crítico: conducir bajo los efectos del alcohol o SPA aumenta de manera exponencial la probabilidad de lesiones graves y muertes en la vía. De acuerdo con la OMS (2022), cerca del 27% de las muertes en siniestros viales están asociadas al consumo de alcohol. En ciudades como Bogotá, las zonas de rumba concentran buena parte de estos eventos, afectando no solo a quienes conducen, sino también a peatones y otros actores viales.

En este sentido, la acción de bienestar incorpora la articulación intersectorial, la sistematización y depuración de datos, la georreferenciación de puntos críticos y el acompañamiento en territorio, como mecanismos para transformar la información en evidencia técnica útil para la toma de decisiones. Así, el equipo asegura que las acciones en seguridad vial no sean aisladas, sino que estén integradas a la planeación local y distrital, potenciando el cuidado colectivo, la prevención de siniestros y el bienestar de las comunidades.

1.1. Objetivo General

Realizar la gestión, el seguimiento, el apoyo técnico y el posicionamiento de las acciones con énfasis el bienestar emocional, la cultura ciudadana y la prevención del consumo de alcohol, en los diferentes entornos de vida, garantizando la articulación intersectorial, el análisis territorial y el uso estratégico de la información en el marco del modelo territorial en salud MÁS Bienestar.

2. Descripción de la acción de bienestar o acción de gestión para el bienestar

La acción de gestión para el bienestar en el marco de la seguridad vial se configura como un proceso integral que articula la promoción de la salud, la cultura ciudadana y la prevención de riesgos asociados a la movilidad con el propósito de contribuir a la disminución de siniestros viales y de sus efectos en la vida, la salud y el bienestar de las comunidades. Esta acción se enmarca dentro del modelo MÁS Bienestar, que concibe la salud como un derecho fundamental y un bien común, y que reconoce la seguridad vial no solo como un componente de movilidad, sino como una dimensión transversal de la salud pública y de la garantía de entornos protectores.

El proceso implica un conjunto de acciones técnicas y sociales desarrolladas por profesionales en territorio, que abarcan la gestión intersectorial, el acompañamiento comunitario, la depuración y análisis de la información, la producción cartográfica y la evaluación de coberturas e impactos. Estas acciones permiten transformar datos dispersos en insumos estratégicos que orientan la planeación participativa, la focalización de intervenciones y la toma de decisiones en el nivel local y distrital.

De esta forma, la acción de bienestar en seguridad vial integra la gestión integral del riesgo -mediante la identificación de puntos críticos y factores determinantes- con la participación social transformadora, al brindar a la ciudadanía herramientas educativas y espacios de corresponsabilidad que fortalecen la cultura del autocuidado, la movilidad segura y la construcción de comunidades cuidadoras.

El desarrollo de esta acción se traduce en el seguimiento y posicionamiento de estrategias educativas y de intervención en seguridad vial en los distintos territorios y desde los diferentes entornos de vida (comunitario, educativo, laboral e institucional), complementado con el acompañamiento a jornadas sectoriales, la actualización de planes de acción, el reporte periódico de coberturas poblacionales y la generación de productos técnicos (informes, mapas, matrices, encuestas, indicadores).

En consecuencia, la acción de gestión para el bienestar en seguridad vial no se limita a la ejecución de actividades puntuales, sino que constituye un proceso continuo de planeación, seguimiento, análisis y respuesta, que articula la evidencia técnica con la acción comunitaria, fortaleciendo así los pilares del modelo MÁS Bienestar: dignificación de la vida, equidad, solidaridad y construcción de entornos protectores.

Las acciones de gestión y seguimiento de acciones de educación para la salud publica en cultura ciudadana, prevención consumo nocivo de alcohol y seguridad vial comprenden, las cuales serán evaluadas mediante plan de acción o plan de trabajo mensualizado, con entregables específicos que garanticen la trazabilidad y la transparencia de la gestión:

- Articulación intersectorial para la planeación y el desarrollo de jornadas colectivas, incluyendo acciones con escuelas para construcción de procesos de educación en salud pública con énfasis en seguridad vial.
- Articulación y gestión de acciones en asociaciones de establecimientos de venta y expendio de alcohol, en articulación con el equipo “Conexión nocturna: bienestar, trabajo y cuidado”, en aras de realizar el fortalecimiento de capacidades, caracterizar y generar producción cartográfica de las zonas de rumba y puntos críticos de siniestralidad vial, entre otros.
- Acompañamiento a equipos en territorio con el objetivo de apoyar procesos de implementación de acciones y diligenciamiento de instrumentos de captura de información.

- Seguimiento de indicadores con relación a la seguridad vial y su articulación con otros determinantes de la salud pública para la toma de decisiones.
- Participación en mesas locales y distritales (moteros, biciusuarios, movilidad, análisis de situación de salud, entre otras), como espacios de articulación para la planeación y la toma de decisiones conjuntas.
- Monitoreo y seguimiento de la implementación de sesiones y estrategias educativas, entre ellas:
 - Comunitarias: *"Escuelas Comunidades activas construyendo bienestar", "Sesiones educativas Comunidades activas construyendo bienestar", "Jornadas Comunidades saludables: vive la noche con bienestar y seguridad vial", "Cuídate sé feliz - Seguridad vial", "CuidARTE "Cuidándonos a través del arte - Seguridad vial"*. Asimismo, se realizará articulación según necesidad con *"Jornadas SPAcios de cuidado"*.
 - Educativas: *"Promoción de la seguridad vial en instituciones, entornos inspiradores"*.
 - Laborales: *"Conexión nocturna, bienestar, trabajo y cuidado"*.
 - Institucionales: *"Sesiones educativas para la promoción de la seguridad vial en instituciones diferenciales y de protección"*.
- Producción técnica complementaria: generación de salidas cartográficas temáticas, informes cualitativos y cuantitativos, seguimiento de matrices de monitoreo de cobertura, análisis de resultados de encuestas y fichas de evaluación, entre otros.
- Acompañamiento en territorio, fortaleciendo la implementación de las acciones realizadas por los equipos *"CuidARTE, Cuidándonos a través del arte"*, con el fin de identificar las herramientas artísticas y comunicativas dispuestas en la entrega de mensajes priorizados en salud.
- Apoyo y acompañamiento técnico a los equipos *"CuidARTE, Cuidándonos a través del arte"* en los procesos de construcción de narrativas o intervenciones artísticas, estará relacionado a la creación conjunta o revisión de guiones, libretos, escaletas, o demás instrumentos utilizados a través del arte para el abordaje de los temas en salud.
- Apoyo a nivel central para el acompañamiento y fortalecimiento de capacidades expresivas y artísticas al talento humano de los equipos *"CuidARTE, Cuidándonos a través del arte"* a nivel distrital, siendo eje articulador de aspectos conceptuales, técnicos y operativos que permitan disponer de manera pertinente los diversos lenguajes artísticos y las demás herramientas relacionadas con el proceso de los perfiles artistas, cuentero y relacionados.
- Apoyo en la definición de aspectos estratégicos y socialización de resultados en los procesos de acompañamiento y posicionamiento de las acciones artísticas *"CuidARTE, Cuidándonos a través del arte"* en los territorios, solicitados por el profesional especializado de la subdirección de determinantes sociales de la salud y/o profesional especializado del entorno comunitario de la subdirección de acciones colectivas.

Soportes o medios de verificación:

DETALLE DE LA ACTIVIDAD	*PERIODICIDAD*	*PERFILES*	*ENTREGABLES*
A. Gestión y planeación sectorial e intersectorial y acompañamiento en territorio*:* • Elaborar plan de acción o plan de trabajo, con actualización mensual. • Realizar articulaciones de planeación sectoriales y/o intersectorial (Secretaría Distrital de Salud, Secretaría Distrital de Movilidad, Secretaría Distrital de Educación, Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, entre otras) así como con asociaciones de establecimientos de venta y expendio de alcohol, colectivos comunitarios (moteros, bici usuarios, estudiantes, trabajadores nocturnos) y líderes locales o distritales, para priorización de acciones de educación con énfasis en seguridad vial. • Participar en mesas o espacios de trabajo sectoriales y/o intersectoriales en seguridad vial, siniestralidad vial, movilidad segura y/o análisis de situación en salud, de orden local o distrital. • Realizar acompañamientos a jornadas y/o acciones comunitarias, educativas, laborales e institucionales en territorio, con el objetivo de apoyar procesos de implementación de acciones y diligenciamiento de instrumentos de captura de información. • Realizar acompañamientos a equipos *"CuidARTE Cuidándonos a través del arte"* y/o cuentero, en construcción de narrativas en temáticas priorizadas.	Mensual	• Profesional universitario (2): Geógrafo, Centro oriente. • Profesional universitario (2): Ciencias ambientales y/o sociales, Suroccidente. • Profesional Universitario (2): Licenciado o maestro en artes escénicas, Norte.	• Soporte o matriz de plan de acción enviado al inicio de la vigencia al correo del espaciopublico@saludcapital.gov.co. Actualización cada quinto (5) día hábil del mes siguiente. • Actas o soportes de articulación, según necesidad. • Diligenciamiento y actualización de herramienta digital de gestión y seguimiento en seguridad vial. • Actas de acompañamiento territorio, de orden local o distrital, según necesidad. • Actas de acompañamiento a grabaciones de piezas comunicativas solicitadas desde nivel central, así como soportes de guiones, libretos, escaletas o demás instrumentos utilizados a través del arte, según necesidad.

DETALLE DE LA ACTIVIDAD	PERIODICIDAD	PERFILES	ENTREGABLES
B. Monitoreo de la información, seguimiento y análisis de resultados, indicadores y coberturas: • Realizar seguimiento al reporte de información en aplicativos institucionales y/o intersectoriales (Cuídate Sé Feliz, Metro te acompaña, entre otros). • Realizar monitoreo al diligenciamiento de herramientas digitales de información cualitativa de acciones de bienestar con énfasis en seguridad vial. • Depurar, organizar y consolidar las bases de datos de encuestas, fichas de evaluación (pretest y postest) y coberturas de acciones en seguridad vial, bienestar emocional, cultura ciudadana y/o prevención del consumo de alcohol, así como de la evaluación de percepción de las acciones *"CuidARTE Cuidándonos a través del arte"*. • Elaborar reportes cualitativos y cuantitativos de las acciones en seguridad vial y otras temáticas priorizadas, desarrolladas en los distintos entornos de vida (comunitario, educativo, laboral, institucional), según solicitud desde nivel central.	Mensual	• Profesional universitario (2): Geógrafo, Centro oriente. • Profesional universitario (2): Ciencias ambientales y/o sociales, Suroccidente. • Profesional Universitario (2): Licenciado o maestro en artes escénicas, Norte.	• Seguimiento aplicativo cuídate se feliz de manera mensual y aplicativo metro te acompaña según necesidad. • Diligenciamiento y actualización de herramienta digital de reporte de aplicativo • Actas o soportes de monitoreo de diligenciamiento de herramientas digitales por parte de equipos operativos, máximo quinto (5) día hábil del mes siguiente. • Matrices o bases GESI consolidadas a nivel distrital y documento análisis de fichas de evaluación y/o encuestas de percepción de equipos *"CuidARTE Cuidándonos a través del arte"* y de acciones de bienestar con énfasis en prevención de consumo de alcohol y/o seguridad vial, máximo décimo (10) día hábil del mes siguiente. • Documentos de análisis y/o matrices de indicadores, de cobertura y/o de resultados, según necesidad.

DETALLE DE LA ACTIVIDAD	PERIODICIDAD	PERFILES	ENTREGABLES
C. Generación de información de interés, salidas gráficas (mapas) y apoyo técnico en fortalecimiento de capacidades. • Georreferenciar áreas priorizadas o puntos críticos en seguridad vial, bienestar emocional, cultura ciudadana y/o prevención del consumo de alcohol (siniestralidad, zonas de rumba, entornos escolares, laborales, comunitarios, etc.). • Georreferenciar las acciones desarrolladas en territorio en seguridad vial, bienestar emocional, cultura ciudadana y/o prevención del consumo de alcohol (jornadas, recorridos, actividades intersectoriales, etc.). • Elaborar informe de resultados en temática priorizada en seguridad vial, bienestar emocional, cultura ciudadana y/o prevención del consumo de alcohol, según solicitud desde nivel central. • Atender requerimientos técnicos desde nivel central relacionados con la seguridad vial, el bienestar emocional, la cultura ciudadana y/o la prevención del consumo de alcohol. • Efectuar apoyo técnico en actividades de fortalecimiento de capacidades equipos a equipos *"CuidARTE Cuidándonos a través del arte".*	Mensual	• Profesional universitario (2): Geógrafo, Centro oriente. • Profesional universitario (2): Ciencias ambientales y/o sociales, Suroccidente. • Profesional Universitario (2): Licenciado o maestro en artes escénicas, Norte.	• Salidas gráficas (mapas) con información de referencia en seguridad vial, bienestar emocional, cultura ciudadana y/o prevención del consumo de alcohol, según necesidad. • Salidas gráficas (mapas) de acciones en seguridad vial, bienestar emocional, cultura ciudadana y/o prevención del consumo de alcohol, máximo décimo (10) día hábil del mes siguiente. • Informe de resultados en temática priorizada según solicitud desde nivel central, a necesidad. • Soportes de respuesta a requerimientos técnicos solicitados desde nivel central, según necesidad. • Acta de reunión y/o listado de asistencia de apoyo técnico en actividades de fortalecimiento de capacidades a equipos *"CuidARTE Cuidándonos a través del arte"* y ficha técnica aplicable con el tema abordar, según necesidad. (Profesional Universitario (2): Licenciado o maestro en artes escénicas, Norte)

3. Indicadores

3.1. Acciones de gestión y seguimiento para la promoción de la seguridad vial, la cultura ciudadana y el bienestar.

Fórmula:

$$\frac{\boldsymbol{Número\ de\ acciones\ de\ gestión\ y\ seguimiento\ para\ la\ promoción\ de\ la\ seguridad\ vial,\ la\ cultura\ ciudadana\ y\ el\ bienestar\ implementadas\ y\ sistematizadas}}{\boldsymbol{Número\ total\ de\ acciones\ programadas\ en\ el\ periodo}}\boldsymbol{x100}$$

Meta: ≥ 90 % de acciones implementadas y sistematizadas mensualmente.
Unidad de medida: Porcentaje (%)
Frecuencia de medición: Mensual
Fuente de verificación: Actas, herramientas digital gestión y seguimiento, informes de resultados, salidas gráficas (mapas) y reportes de monitoreo de aplicativos institucionales.

3.2. Acciones de acompañamiento para la promoción de la seguridad vial, la cultura y el bienestar.

Fórmula:

$$\frac{\boldsymbol{Número\ de\ acompañamientos\ para\ la\ promoción\ de\ la\ seguridad\ vial,\ la\ cultura\ ciudadana\ y\ el\ bienestar\ realizados}}{\boldsymbol{Número\ total\ de\ acciones\ programadas\ en\ el\ periodo}}\boldsymbol{x100}$$

Meta: ≥ 5 % de acompañamientos realizados mensualmente.
Unidad de medida: Porcentaje (%)
Frecuencia de medición: Mensual
Fuente de verificación: Actas, herramientas digital gestión y seguimiento.

3.3. Nivel de impacto de las acciones artísticas en la promoción de la salud y prevención de la enfermedad en los diferentes escenarios o en grupos de base comunitaria.

Fórmula:

$$\frac{\boldsymbol{Sumatoria\ de\ los\ valores\ de\ respuesta\ de\ la\ población\ encuestada}}{\boldsymbol{Total\ de\ población\ encuestada\ \times Valor\ máximo\ de\ la\ escala\ de\ evaluacion}}\boldsymbol{x100}$$

Meta: ≥ 90 % de nivel de percepción positiva.
Unidad de medida: Porcentaje (%)
Frecuencia de medición: Mensual
Fuente de verificación: Encuesta de percepción equipo “CuidARTE, Cuidándonos a través del arte”. Gestión en el Sistema de información GESI – SDS.

- Control de cambios

Registre en este cuadro, la versión, fecha de aprobación de la versión, los cambios generados en cada versión del documento. Tenga en cuenta que en versión debe ir número entero sin puntos ni comas, ni iniciando en cero (0). Debe ir fecha completa con día/mes/año y una razón de creación o actualización completa y detallada, las versiones deben cambiar si hay modificaciones en los contenidos _otrosi modificatorio. Para estos convenios utilice versión 1.

VERSIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	RAZÓN DE CREACIÓN O ACTUALIZACIÓN
1	10/09/2025	Inicio convenios interadministrativos GSP-PSPIC septiembre 2025
2	22/12/2025	Ajuste a la ficha técnica, descripción de la acción de bienestar.

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre (s)	Carolina Sánchez Claudia Ortega Realpe	Diana Sofía Ríos Oliveros Marcela Martínez Contreras Claudia Cuellar Diana Walteros	Patricia Eugenia Molano Builes María Belén Jaimes Sanabria
Firma (s)			
Cargo	Contratistas Subdirección de Determinantes en Salud Subdirección de Acciones Colectivas	Subdirectora de Determinantes en Salud Subdirectora de Acciones Colectivas Subdirector de Gestión y Evaluación de Políticas en Salud Pública Subdirectora de Vigilancia en salud pública	Directora de Salud Colectiva Directora de Epidemiología, Análisis y Gestión de Políticas en Salud Colectiva
Fecha	Diciembre 2025	Diciembre de 2025	Diciembre de 2025